



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

Buenos Aires, ~~30~~ de mayo de 2018

**RES. PRESIDENCIA N° 501 /2018**

**VISTO:**

La Actuación N° 10182/18, la Resolución de la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 7/2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de la actuación mencionada en el Visto, la Sra. Responsable de la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Jueza de Cámara Dra. Marta Paz, solicita la declaración de interés institucional a la participación de los magistrados, funcionarios y agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con excepción del Tribunal Superior de Justicia, en los talleres de capacitación y sensibilización elaborados por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a ser replicados en el ámbito de esta Ciudad.

Que esta solicitud se realiza con el fin de que dichos talleres sean desarrollados dentro del horario laboral, dada la cantidad de horas que insume su realización y la importancia de contar con la mayor cantidad de asistentes posible a cada una de ellos.

Que los mismos han sido desarrollados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el marco del cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por nuestro país al suscribir la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y, en especial, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará) que en su art. 8º, punto c, establece que los estados parte tienen el deber de fomentar la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley.

Que, en virtud de dichos compromisos internacionales, los estados partes deberán consagrar en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada, entre otros conceptos, el principio de la igualdad del hombre y de la mujer, y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio, adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter con las sanciones correspondientes que prohíban toda discriminación contra la mujer, establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales o competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

Que para esta edición, se proyecta celebrar talleres sobre perspectiva de género, sobre violencia doméstica, sobre trata de personas y explotación sexual, sobre debida diligencia, sobre factores e indicadores de riesgo en violencia doméstica con diversas prácticas dentro de cada uno de ellos.

Que por Res. Pres. CM N° 1074/2017 se le asignó a la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la función específica de replicar los programas y actividades de formación y perfeccionamiento en materia de género elaborados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación y que los mismos serán impartidos en una primera etapa por personal de la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, oficina que ha sido capacitada para replicarlos, conjuntamente con personal de la Oficina de la Mujer del Máximo Tribunal.

Que la Ley N° 31 en su artículo 1° establece, en lo que aquí respecta, como funciones del Consejo de la Magistratura, *"...garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado"*.

Que, asimismo, la mencionada Ley N° 31, en su artículo 51, establece que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene competencia para: *"Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de la administración de Justicia de orden local, nacional, o internacional"*; y *"Velar por el cumplimiento de la obligación de capacitación continua prevista en la Ley de Organización del Poder Judicial"*.

Que ello así, por Resolución de Presidencia CFIPE N° 8/2018, la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, propuso la declaración de interés en cuestión.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA VICEPRESIDENCIA A CARGO DE LA PRESIDENCIA**  
**DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**

Art. 1°: Declarar de Interés Institucional la participación de los magistrados, funcionarios y agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con excepción del Ministerio Público de la CABA y del Tribunal Superior de Justicia, en los talleres de capacitación y sensibilización elaborados por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a ser replicados en el ámbito de esta Ciudad.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

Art. 2º: Remitir la presente resolución al Plenario de Consejeros para su ratificación.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Secretaría Legal y Técnica, publíquese en la página de Internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gob.ar](http://www.jusbaires.gob.ar)), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 501 /2018**



**Dr. Alejandro Gabriel Fernández**  
**Consejero**  
Vicepresidente del Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

**Res. Pres. ~~501~~ /2018 – Anexo**

Taller sobre Perspectiva de Género

Contenido teórico 1: "Construcción social del patriarcado. Cómo comenzar a deconstruirlo desde el lugar que ocupamos"

Práctica 1: "Los estereotipos y sus consecuencias"

Contenido teórico 2: "Revisando el contenido de igualdad ante la ley. Las convenciones internacionales que se refieren a los derechos de las mujeres"

Práctica 2: "Equilibrando las desigualdades"

Práctica 3: "Los mandatos del lenguaje"

Taller sobre Violencia Doméstica

Contenido audiovisual: "Tres historias"

Práctica 1: "La violencia se escucha"

Práctica 2: "Poniéndonos en sus zapatos"

Práctica 3: "Reconstruyendo"

Contribución para el cambio

Encuesta de satisfacción

Talleres sobre Trata de Personas y Explotación Sexual

Contenido teórico 1: "La explotación sexual de mujeres. Una Práctica ilegal con características de esclavitud moderna".

Práctica 1: "¿Consentimiento o sometimiento?"

Práctica 2: "Consentir el sometimiento ¿es posible?"

Práctica 3: "¿La madre de Ernesto?"

Taller sobre Debida Diligencia

Práctica 1: "Garantizando los derechos a las mujeres, ¿cómo?"

Contenido teórico: "El Deber de Debida Diligencia del Estado"

Práctica 2: "Culpable cuando el género, culpable siempre"

Práctica 3: "La declaración de Karina"

Taller sobre Factores e Indicadores de Riesgo en Violencia Doméstica

Contenido teórico 1: "El riesgo en las relaciones de violencia doméstica". Diálogo entre profesionales de la Oficina de la Mujer y la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Contenido audiovisual: "El relato de Ana"

Práctica I: "La primera escucha como punto de partida"

Práctica II: "Un arte: La paciencia para desgranar historias"

Contenido teórico 2: "Acceso a justicia en casos de violencia doméstica"

A